

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

Se suscribe en la Redacción de este periódico, calle de Don Saicho, Palacio de Torresillas.

**ADVERTENCIA.**

Esta Redacción no admitirá carta ni reclamación alguna que no venga franco el porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Núm. 255.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino con fecha 16 del actual me comunica la Real orden siguiente:

El Sr. Ministro de la Guerra ha dado conocimiento á este Ministerio en 27 de Abril último, de una Real Orden que en igual fecha circuló á los Capitanes generales de las provincias del Reino, en la que con motivo de los perjuicios que originan al ejército las dilaciones que sufren los expedientes relativos á la utilidad ó inutilidad de los quintos, segun ha manifestado la Direccion general del cuerpo de sanidad militar, se previene á las autoridades militares que sin faltar á la legislación vigente para la ejecución de los reemplazos, impulsen el curso de los expedientes de que se trata activando su trasmisión y reduciéndolos á lo puramente preciso para que el fallo sea justo, y que los profesores del cuerpo de sanidad militar al estender sus informes, declaraciones ó certificados lo hagan bajo su mas estrecha responsabilidad, en términos tan claros y esplicitos que no den lugar á duda acerca de la calidad y grado de la enfermedad, espresando el caso en que el estado del interesado le coloque segun los que comprende

el cuadro vigente de esenciones; y al dar cuenta á este Ministerio de dicha disposición hace presente la necesidad de que se hagan iguales prevenciones á las autoridades y facultativos civiles para que pueda obtenerse el fin que se desea. Enterada de todo S. M. y conforme con lo propuesto por el Ministerio de la Guerra, ha tenido á bien mandar quedándose el oportuno conocimiento de las mencionadas disposiciones á las autoridades, corporaciones y demas funcionarios civiles que conocen de los expedientes de que se trata, se prevenga su puntual observancia. Al propio tiempo S. M. se ha servido disponer que todos los expedientes relativos á quintas se instruyan con la mayor actividad, para lo cual las autoridades y demas funcionarios á quienes compete su instrucción, deberán evacuar los informes que se les pida y practicarán las diligencias que exija su tramitación sin retraso alguno y con toda preferencia á fin de que por este medio puedan evitarse los graves perjuicios que origina al ejército y á los interesados, la lentitud en el despacho de los expedientes que producen las operaciones de las quintas. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos que se mencionan.

Lo que se inserta en este periódico oficial para inteligencia de los Ayuntamientos de la provincia y demas efectos convenientes. Palencia 29 de Mayo de 1850. = Sacerino Barberia.

Relación de las fincas que han de subastarse en segunda subasta, según se manifestará, el día 9 de Junio próximo, situadas en los pueblos que á continuación se espresan, y cuyos precios de granos se manifestaron en el anuncio puesto en el Boletín oficial de esta provincia del 27 de Febrero último, número 25, cuyas fincas no tubieron postor en los remates celebrados anteriormente, á saber:

PARA SEGUNDA SUBASTA.

CLASE DE LAS FINCAS.	PROCEDENCIA.	SITUACION.	LLEVADOR ACTUAL.	RENTA ANUAL QUE EN EL DIA SE PAGA.										
				TRIGO.			CENTENO.			CEBADA.				
				Reales.	Mrs.	Fs.	Cs.	Qs.	Fs.	Cs.	Qs.	Fs.	Cs.	Qs.
Una viña.	Cofradía de San Juan.	Palencia.	Francisco Villamediana.	30								30		25
Quiñon de tierras.	Vínculo de Cabides.	Villamedia del Rio.	Tomás Arijó.			26	6					738		615
Heredad de tierras.	Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario.	Colmenares.	Agustin Fernandez.	520								520		483 12
Dos viñas.	Cofradía de los Santos.	Cervatos de la Cueva.	Manuel y Mariano Díez.	90								90		75
Quiñon de tierras.	Capellania de D. Juan Sanchez.	id.	Isidoro Miguel.			5						140		116 23
Dos tierras.	Priorato del Nogal.	id.	Tomás Villota.			5	6					154		128 12
Quiñon de tierras.	San Zoil de Carrion.	id.	Manuel Gallinas.			3						84		70
Heredad de tierras.	San Roman de Entrepeñas.	Camporredondo.	Pedro Martinez.	45								45		37 17
Un campo tieso para pasto.	Priorato de la Herrada.	Redondo.	Nicolás Carrauzo.	305								305		254 6
Una heredad de tierras.	Santa Clara de Aguilar.	Cezura.	Pedro Cabria.						4			92		76 23
Quiñon de seis suertes de tierras.	Santa María la Real.	Cillamayor.	Domingo Martinez.			2	4	2	2	4	2	126		105
Un linar y tres prados.	id.	id.	José Fernandez y Joaquin Reyilla.			1			1			53		44 6
Varias fincas.	Cofradía de Ntra. Sra. de Llanillo.	Ventanilla.	Antonio Barreda.	12								12		10
Quiñon de tierras.	Capellania de Santa Lucia.	Renedo de la Vega.	Felix Martin.			10			7			413		344 6

Palencia 27 de Mayo de 1850.==P. V., Manuel Jesús Bustelo.==Conforme, P. O., Eugenio Rivero.

El Ilmo. Sr. Director general de obras públicas con fecha 23 del actual, me remite el siguiente anuncio.

Esta Dirección general ha señalado el día 22 de Junio próximo á las 12 de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instrucción y obras públicas en esta Corte, y en la ciudad de Palencia ante el Sr. Gobernador de la provincia para el segundo remate del arriendo del portazgo de Torquemada, situado en la carretera de Valladolid á Burgos por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de noventa y un mil reales vellon en cada uno. = Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la secretaría del espresado Gobierno. Madrid 23 de Mayo de 1850.

El que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Palencia 29 de Mayo de 1850. = Severino Barberia.

El Ilmo. Sr. Director general de obras públicas con fecha 23 del actual me remite el siguiente anuncio.

Esta Dirección general ha señalado el día 22 de Junio próximo á las 12 de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instrucción y obras públicas en esta Corte, y en la ciudad de Palencia ante el Sr. Gobernador de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Frómista, situado en la carretera de Valladolid á Santander, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de sesenta y un mil ciento treinta reales vellon en cada uno. = Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la secretaría del espresado Gobierno. Madrid 23 de Mayo de 1850.

El que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Palencia 29 de Mayo de 1850. = Severino Barberia.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 23 del actual, me remite el siguiente anuncio.

Esta Dirección general ha señalado el día 22 de Junio próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas en esta Corte, y en la ciudad de Palencia ante el Sr. Gobernador de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Herrera de Pisuegra, situado en la carretera de Valladolid á Santander, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de setenta mil quinientos reales vellon en cada uno. Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de di-

cho Ministerio y en la secretaría del espresado Gobierno. Madrid 23 de Mayo de 1850.

El que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Palencia 29 de Mayo de 1850. = Severino Barberia.

Continúa la lista de accionistas en esta provincia. *del Ferrocarril de Santander á Alár del Rey.*

NOMBRES.	VECINDAD.	Num.º de acciones.	Valor.
D. Fermin Lopez de la Molina.	Palencia.	4	8.000
D. Nicolás Lopez.	Idem.	4	2.000
D. Diego Cires.	Idem.	2	4.000
D. Pedro Monedero.	Cevico de la Torre.	4	8.000
D. Todeo Calvo.	Baltanás.	4	8.000
D. Melchor Perez Muñoz.	Mazariegos.	5	40.000
D. Valentín Perez Calderón.	Idem.	5	40.000
D. Bernardo Velasco.	Castromocho.	4	8.000
D. Blas Rodriguez.	Fuentes de Nava.	2	4.000
D. Gregorio Rodriguez.	Idem.	2	4.000
El Ayuntamiento de.	Idem.	6	42.000
D. Leon Abad.	Becerril.	4	2.000
D. José San Martin.	Idem.	4	2.000
D. Baltasar Inogedo.	Idem.	4	2.000
El Ayuntamiento de.	Idem.	8	46.000
El Ayuntamiento de.	Carrion de los Condes.	10	20.000
D. Baltasar Hermoso.	Madrid.	6	42.000
D. Cipriano Rodriguez Calza la.	Cisneros.	4	2.000
El Ayuntamiento de.	Idem.	8	46.000
El Ayuntamiento de.	Castromocho.	2	4.000

(Se continuará).

PARTE NO OFICIAL.

Fábrica de harinas en venta y subarriendo de otro Molino.

En virtud de fallecimiento del Sr. D. José Domingo Salcedo, su Señora viuda, vecina de Gijón y la Señora viuda y heredero de D. Antonio Jover de Barcelona, han resuelto de comun acuerdo, enagenar su acreditada fábrica de harinas, sita en las inmediaciones de Leon.

La citada fábrica tiene tres piedras movidas por rodesno y una maquinaria para limpiar el trigo y cornear la harina por medio de una rueda hidráulica.

El edificio tiene espaciosos almacenes y depósitos para la harina en rama.

Los mismos Señores subarriendan un molino harinero inmediato á la mencionada fábrica.

Cualquiera persona que guste entrar en ajuste puede entenderse con los mencionados interesados: ó en Leon con D. Isidro Salcedo, encargado hasta ahora de la precitada fábrica, y en Valladolid con los Señores Vidal y compañía.

CASA EN VENTA.

Quien quisiere tomar una casa en venta en el casco de esta Ciudad, calle Mayor principal, inmediata al peso nacional, señalada con el núm. 185, entiéndase con Gervasio Santos, que vive en la misma calle, casa núm. 80.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Indice de lo contenido en la parte oficial de este periódico en el mes de Mayo de 1850.

	Número del Boletín.		Número del Boletín.
GOBIERNO PROVINCIAL.			
REALES ÓRDENES.			
20 de Abril.—Resoluciones sobre indemnizacion á los ingenieros de gastos en sus viajes.	53	algunos finiquitos á favor de varios Administradores que han sido de Estancadas.	55 y 58
30 de Marzo.—Aclaracion de las piezas falsas de cinco francos.	53	5 de id.—Manifestando que los individuos del ejército de la reserva aun cuando estén en sus casas conserven el fuero militar completo.	55
24 de Abril.—Disposiciones sobre géneros de comiso.	53	9 de id.—Subasta de leñas de la roza Ladera de Valdefuentes.	56
24 de id.—Aprobando varias resoluciones sobre la entrada de ropas hechas en el extranjero.	53	15 de id.—Relacion de las personas á quienes se declara sin derecho electoral.	58
30 de id.—Resoluciones sobre casas-cuarteles de la Guardia civil.	56	16 de id.—Repartimiento entre los pueblos de esta provincia para el impuesto del camino de Búrgos á Bercedo	60
25 de id.—Disposicion sobre Aduanas.	56	17 de id.—Recomendando la suscripcion al Diccionario de D. Pascual Madoz.	60
25 de id.—Mandando se formen los presupuestos municipales correspondientes á 1851.	57	16 de id.—Disposicion para el pago de Portazgos	61
1.º de Mayo.—Disponiendo que los Ayuntamientos que se suscriban al Formulario para los repartimientos se les abone su importe en la cuenta de gastos municipales.	57	16 de id.—Recordando á los Alcaldes la remision de cuentas de propios.	61
27 de Abril.—Recomendando el periódico titulado: El Faro de la niñez.	57	15 de id.—Previniedo á los mismos no permitan que ningun individuo de tropa permanezca en su casa mas tiempo que el que marca la licencia.	61
1.º de Mayo.—Disposiciones sobre una indemnizacion de tercias.	58	20 de id.—Captura de Teodoro Rodriguez Martinez.	62
26 de Abril.—Id. sobre la industria.	59	Relacion de los pueblos que no han satisfecho el impuesto del cuarto calzada.	62
26 de id.—Nombramiento de una comision sobre el mismo ramo.	59	25 de id.—Disposiciones contra los perpetradores de daños causados en el arbolado del Canal.	63
29 de id.—Una instruccion sobre id.	59	22 de id.—Captura de dos hombres que robaron á Carlos Rodriguez.	63
4 de Mayo.—Disposicion sobre id.	59	28 de id.—Subasta de una escribanía numeraria de la villa de Castrillo de Villavega.	64
11 de id.—Mandando se averigüe el paradero de D. Antonio Manuel Soarez.	60	23 de id.—Id. del Portazgo de Torquemada.	65
5 de id.—Disposicion sobre penados.	62	23 de id.—Id. id. de Frómista.	65
11 de id.—Id. sobre enfermos del ejército que se hallen en destacamentos.	62	23 de id.—Id. id. de Herrera de Pisuegra.	65
16 de id.—Declarando que la fabricacion del papel sellado es solo permitida á los contratistas.	63	ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.	
15 de id.—Aclaraciones sobre una indemnizacion de diezmos.	63	4 de Mayo.—Circular para que los Ayuntamientos activen la formacion de los repartimientos.	54
16 de id.—Previniedo se evite la desercion de los mozos á quienes toque la suerte de soldados.	64	24 de id.—Circular para que se persiga á los contrabandistas.	63
16 de id.—Disponiendo que todos los expedientes relativos á quintas se instruyan con la mayor actividad.	65	COMANDANCIA GENERAL.	
CIRCULARES.			
Lista de accionistas en esta provincia al ferro-carril de Santander á Alár del Rey, 53, 56, 58 y.	65	16 de Mayo.—Circular para que los retirados se presenten á cobrar una mensualidad.	
3 de Mayo.—Previniedo á los pueblos el pago del impuesto del camino de Búrgos á Bercedo.	53	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.	
4 de id.—Captura de José Gimenez.	54	26 de Abril.—Captura de cuatro hombres que robaron á Manuel Fernandez Barrera.	52
4 de id.—Haciendo saber se hallan en este Gobierno		17 de Mayo.—Citando á las personas que se crean con derecho á los bienes de una capellanía fundada en Boada.	63